



RELACIÓN DE DOCUMENTOS

- Documento nº 1: Testamento de don Bartolomé Rodríguez Japón, 1630 Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Secc. Protocolos Notariales de Coria del Río, Legajo 22.198, folio 42v.)
- Documento nº 2.- Carta de obligación de Bartolomé Martín Japón por la que se compromete a pagar veinte ducados a Diego de Mayorga Heredia , presbítero, por la compra de una yegua. 1648, enero, 25. Coria del Río. Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Secc. Protocolos Notariales de Coria del Río, Legajo 22.22285, folio 41r.)
- Documento nº 3.- Carta de Dote de Juan Martín Japón, y Magdalena de Castro. Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Secc. Protocolos Notariales de Coria del Río, Legajo 22.276, folio 168.)
- Documento nº 4.- Testamento de don Antonio Japón, hijo de don Bartolomé Rodríguez Japón. 1704, enero, 14. Coria del Río. Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Secc. Protocolos Notariales de Coria del Río, Legajo 22.290, folio 208r.)
- Documento nº 5.- Carta de obligación de don Andrés Japón a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Estrella de Coria del Río. Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Secc. Protocolos Notariales de Coria del Río, Legajo 22.295, folio 76 recto y 76 vuelto.
- Documento nº 6.- Escritura de arrendamiento de la renta del Pasaje de la Barca del Puerto de Coria, propiedad del Conde Duque de Olivares, a favor de don Antonio Japón, en la que interviene como su fiador su hermano Andrés Japón. 31 de enero de 1702 Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Secc. Protocolos Notariales de Coria del Río, Legajo 22.295, folio 256.)

26

Joseph Bayas

Provisor y Ovicario General de esta Audiencia de Santiago

Mago Juan de Andres Jacon Vizcaino, de la Villa de Casar
quebreñas ante y la Comta de los autos que se han hecho ante el
lecho de la Villa sobre y en favor de dar a tributo a la villa de
Un mil y trescientos reales de vellon de principal perpetuo
al Patronato que en la villa de Casar de la villa de Casar de
Mayorga para Casar de Duzellas de un lado y del otro
en el Barrio su marido cuya Comidad esta de por parte en el
de D. Juan Surcenas Cexigo de menores mayordoms de la villa
de Casar y de la villa Patrono y administrador del dicho
Patronato en los quales dichos autos a los trece de febrero que
paso deste año de la fecha y el dicho Juan de Andres Jacon Vizcaino

En Cruzon siguiente

En el dicho Jacon Vizcaino de la Villa de Casar que a tantos años

